

DECRETO ALCALDICIO Nº 01627

PUCHUNCAVÍ, 26 NOV. 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de transferir los recursos correspondiente al mes de octubre año 2024, desde la Cuenta Corriente Fondos de Educación, a la Cuenta Corriente del Programa de Integración Escolar; la Ley de Inclusión Escolar 20.845 promulgada el 29.05.2015; la Ley 20.529 de fecha 11.08.2011, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización; el D.A. Nº 1663, de fecha 14.12.2023 que puso en vigencia el presupuesto de Educación, para el año 2024; el D.A. Nº 1765, de fecha 29.12.2023, que aprueba la rectificación de Presupuesto Municipal 2024; la Resolución Nº 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece expresamente que el Sostenedor debe manejar las distintas subvenciones en cuentas corrientes específicas e independientes; la necesidad y conveniencia de tener un control más exhaustivo y preciso de la administración de las subvenciones; la necesidad de cumplir con la instrucciones y fiscalizaciones de los Órganos de Control; la creación de una nueva Cuenta Corriente, específica para el Programa de Integración Escolar; la obligación que los recursos percibidos por los alumnos con Necesidades Educativas Especiales (NEE), pertenecientes al Programa de Integración Escolar estén ingresadas y registradas en la cuenta corriente específica.

DECRETO:

- 1.- TRANSFIERASE desde la Cuenta Corriente Fondos Educación, la suma de **\$87.154.386.-** (ochenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis pesos), con el objeto de reintegrar a la cuenta corriente del Programa de Integración Escolar, debido a que los recursos por subvención del Programa de Integración Escolar son depositados en conjunto a la Subvención General y es necesario transferirlos a su propia cuenta; según cuadro resumen que se indica:

RBD	Establecimiento	Monto Pie
1863	COLEGIO GENERAL VELASQUEZ	\$16.227.008
1864	COMPLEJO EDUCACIONAL SARGENTO ALDEA	\$13.581.895
1867	ESCUELA LA GRED A	\$9.780.522
1868	ESCUELA LA CHOCOTA	\$9.338.876
1869	ESCUELA LOS MAQUIS	\$1.169.974
1870	ESCUELA CAMPICHE	\$4.974.368
1871	ESCUELA EL RINCON	\$4.053.115
1873	ESCUELA HORCON	\$7.386.839
1874	ESCUELA LA LAGUNA	\$6.391.718
1875	ESCUELA MAITENCILLO	\$7.814.751
1876	ESCUELA LA QUEBRADA	\$1.066.499
1877	ESCUELA PUCALAN	\$715.909
1878	ESCUELA EL RUNGUE	\$4.652.912
	TOTAL	\$87.154.386

- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Secretario Municipal
JUAN CARLOS GONZALEZ RTOMO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- D.A.E.M. Puchuncaví

MMU/JCGR/EFPP/PVCT/RICR